



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 922
RADICADO N°. 2021-00229-00

Se incorpora al expediente las respuestas emitidas por Banco Davivienda y Citi Bank visible en cuaderno de medidas, donde informan que la parte accionada no tiene relación comercial con ellas, para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **08 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c57dfad42834139755285b32242e872f0f81ea938153007a5a6fee5b9b9e6c**

Documento generado en 07/06/2022 01:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DAVIVIENDA



IQ051008147941

Bogotá D.C., 9 de Mayo de 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 52 No 51 40 Edificio Nacional Judicial
Itagui (Antioquia)

Referencia: Oficio 01652021
Asunto: 05360310300120210022900

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) productos embargables:

NOMBRE	NIT
MEJISULFATOS SAS	8909269853

De acuerdo con lo anterior no es posible proceder con el levantamiento de la medida cautelar emitida por ustedes.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialemente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Xiomara G / 8036
TBL - 201601037938355 - IQ051008147941

J.C. QUINTERO M.
C.S.A. ITAGUI

2022MAY24 9:56AM ITA

X corre J.F.

100

10

2000



Citibank Colombia S.A. ✓

Bogotá D.C.
viernes, 6 de mayo de 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ✓
SECRETARIA
CARRERA 52 # 51-68 OFICINA 102 EDIFICIO NACIONAL
JUDICIAL
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

Ref. Contestación Oficio: 016520210022900
Acto: SIN INFORMACION
Proceso: 05360310300120210022900 ✓

Apreciado(a) Señor(a):

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado(s), relacionado en su oficio no es(son) titular(es) de producto(s) pasivo(s) ofrecido(s) o emitido(s) por el Banco; es decir, no es(son) titular(es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser desembargado.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos



36882719358111

J.C. QUINTANA
CSA MAGUI
2022 MAY 19 4:36 PM ITA
X cono + E

